

TÉRMINOS DE REFERENCIA

| | |
|---|---|
| TÍTULO DEL PROYECTO: | ACTIVIDADES HABILITANTES PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES –COP-, EN GUATEMALA. |
| TÍTULO DE LA CONSULTORÍA: | ESPECIALISTA TÉCNICO DEL PROYECTO. |
| DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA: | 44 SEMANAS |
| LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA | GUATEMALA |
| INICIO DE LA CONSULTORIA | JULIO 2015 |
| SALARIO/SEMANA | \$550 /SEMANA |

1. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:

Revisar y Actualizar el Plan Nacional de Aplicación de los Contaminantes Orgánicos Persistentes-COP- en Guatemala.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROYECTO:

Revisar los inventarios nacionales de las primeras sustancias COP incluidas en el Convenio de Estocolmo y realizar los inventarios de las nuevas sustancias adheridas al mismo.

3. ANTECEDENTES:

Convenio de Estocolmo (CE) es un tratado internacional, que tiene como objetivo proteger la salud humana y el medio ambiente frente a los contaminantes orgánicos persistentes, COPs, e invita a las Partes a tomar medidas a nivel global para prevenir los efectos adversos causados por estas sustancias en todas las etapas de su ciclo de vida.

Los Contaminantes Orgánicos Persistentes por sus propiedades muy peculiares de persistencia en el ambiente, bioacumulación, altamente tóxicos y capacidad de transportarse a largas distancias desde la fuente emisora; han provocado en el país como a nivel mundial daños a los ecosistemas y a la salud de las poblaciones, fundamentalmente en los años en que estos compuestos fueron utilizados en grandes cantidades. El Convenio ha agrupado a las sustancias en Plaguicidas COP, sustancias industriales y sustancias producidas en forma no intencional. Los COP generados por actividades antropogénicas y algunos productos industriales que todavía están presentes en nuestro país son un riesgo para el ambiente y la salud humana. El Convenio expresa que por las propiedades de los COPs, éstos deben ser eliminados en los países que lo adopten, sin embargo, para algunos se permitirá la producción y utilización, pero será bajo importantes restricciones y su principal justificación será el demostrar que no hay sustancias alternativas que puedan ejercer el control biológico requerido o cualquier aplicación en cuestión. Estas sustancias comenzaron a ser severamente restringidas y prohibidas en la década de los 70 a nivel mundial. En muchos países, incluyendo Guatemala, se ha prohibido el uso de los primeros 12 COPs, sin embargo aún se siguen encontrando en el ambiente concentraciones de algunas de ellas, dada su persistencia.

El Gobierno de Guatemala decidió firmar el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes el 29 de enero del 2002 y posteriormente lo ratificó el 30 de julio del 2008.



Gobierno de Guatemala

Ministerio de Ambiente
y Recursos Naturales

El Convenio entró en vigor para el país el 28 de octubre del mismo año, por lo que desde esa fecha, se obligó al país a elaborar un Plan Nacional de Implementación PNI para hacer frente a los compromisos derivados del artículo 7º. del Convenio. Este Plan Nacional fue entregado en diciembre del 2010.

Para cumplir con este Convenio, el Gobierno de Guatemala asignó al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, a través del Departamento para el Manejo Ambientalmente Racional de Productos Químicos y Desechos Peligrosos, Convenio de Estocolmo, como punto focal técnico y encargado de ejecutar conjuntamente con ONUDI, el primer proyecto, a través del cual se elaboró el Plan Nacional de Contaminantes Orgánicos Persistentes.

Posteriormente, la Secretaría a través de las decisiones; SC-1/12, durante la COP-1 y SC-4/10 SC-4/18 en la cuarta reunión de la CP (4 a 8 de mayo, 2009, de la Conferencia de la Partes –CP-, solicitó a las Partes, revisar y actualizar sus Planes Nacionales. La CP examinó y decidió enumerar 9 nuevos COPs a los anexos A, B y C de la Convención, según lo recomendado por el Comité de Revisión de COPs (CRCOP). La mayoría de las partes de la Convención debe revisar, actualizar y volver a enviar sus planes. El Convenio de Estocolmo fue modificado aún más en la quinta sesión de la CP (abril de 2011) y en la sexta reunión para incluir el endosulfán y el hexabromociclododecano en el Anexo A, con exenciones específicas.

Guatemala a través de las instancias antes mencionadas estará ejecutando el proyecto de actualización del mismo, que incluirán las últimas sustancias agregadas a los anexos del Convenio. Al momento son 23 contaminantes orgánicos persistentes, para los cuales hay que proponer medidas prohibitivas y restrictivas de producción y uso. Guatemala al 2014 ha ratificado 22 de esas sustancias.

El proceso de actualización PNI permitirá a Guatemala actualizar los inventarios de los primeros COP y realizar inventarios de productos y artículos que contienen los últimos COP listados en el Convenio. La actualización del PNI tendrá como plataforma de coordinación a la Comisión Nacional de Coordinación de COP, que ya está trabajando activamente, mecanismo que se ha logrado a través de la implementación del Plan Nacional y que aglutina a todos los ministerios pertinentes e interesados en la administración de COPs. El CNC-COP incluye la participación de grupos técnicos y expertos en los nuevos COP.

Este Plan Nacional estará enfocado en la identificación y elaboración de estrategias de identificación, gestión y eliminación de los productos químicos industriales COPs como éteres de Difenilos bromados (BDE) y sulfonato de perfluorooctano (PFOS), debido a su uso global en procesos industriales, productos (aparatos electrónicos especialmente) y flujos de reciclaje. Para estos productos químicos, es necesario realizar nuevos análisis de inventario en términos de cadena de suministro, análisis de flujo de materiales, así como también incluir otras partes interesadas, fundamentales para enfrentar los desafíos de mitigar y eliminar los peligros y riesgos asociados con los nuevos productos de consumo que contienen COPs.



Gobierno de Guatemala

Ministerio de Ambiente
y Recursos Naturales

4. ACTIVIDADES, PRODUCTOS MEDIBLES Y RESULTADOS

| No. | ACTIVIDADES | PRODUCTOS MEDIBLES | RESULTADOS |
|-----|--|--|---|
| 1 | Colaborar en la elaboración de un plan de trabajo del Proyecto, acorde a lo establecido en el Perfil del mismo y que esté aprobado en coordinación con el Coordinador Técnico del Proyecto y supervisado y avalado por el Departamento para el Manejo Ambiental de Productos Químicos y Desechos Peligrosos, Convenio de Estocolmo | Plan de trabajo realizado de acuerdo al perfil del proyecto, avalado por el Departamento para el Manejo Ambiental Racional de Productos Químicos y Desechos Peligrosos, Convenio de Estocolmo.. | --Todas las actividades del Proyecto en cada una de las etapas, se cumplen de acuerdo a la planificación general y planes de trabajo de cada consultor |
| 2 | Elaborar el inventario nacional del Hexabromociclododecano-HBCD- y actualizar el inventario de Bifenilos Policlorados –PCB, según los TDR específicos del tema, ingresando la información en la base de datos existentes. | *Informes de avances e informes finales de los inventarios de HBCD y PCB. -Base de datos actualizada | Inventarios de HBCD y PCB elaborados y revisados por coordinador nacional y por DPQyDP/MARN. Información en línea de datos de los PCB y HBCD. |
| 3 | Realizar inspecciones a sitios que posean equipo contaminado con PCBs o empresas relacionadas a HBCD, | Informes de inspección a sitios contaminados o empresas que posean equipo con PCB o ligadas a HBCD, --Documento final de sitios contaminados con PCB y HBCD. | Sitios contaminados con PCB y empresas relacionadas con HBCD, identificados. |
| 4 | Establecer relaciones periódicas con el equipo del proyecto (consultores nacionales, expertos internacionales, DPQyDP/MARN para evaluar avances de las actividades de los inventarios. | --Minutas de reuniones de coordinación con equipo del Proyecto. --Plan de Trabajo de los inventarios de cada consultor. --Documentos finales de inventarios revisados. | Cada una de las fases del proyecto evaluadas y revisadas por coordinador del proyecto y DPQyDP/MARN. |
| 5 | Organizar conjuntamente con el Coordinador General las actividades concernientes a los temas de HBCD, PCB, según planificación general | *Informe de logros en actividades concernientes a los temas de HBCD, según planificación general. | --Todas las actividades del Proyecto en cada una de las etapas, se cumplen de acuerdo a la planificación general y planes de trabajo de cada consultor |
| 6 | Coordinar con el Coordinador General del Proyecto la realización de los talleres, las capacitaciones puntuales, realizados y elaboración de los documentos parciales y finales de los Planes de Acción de PCBs y HBCD. | --Listado de participantes. --Listado de talleres. --Informe de talleres programados realizados. --Capacitaciones puntuales realizadas. --Inventarios nacionales revisados. -Documentos parciales y finales de los Planes de Acción de los PCBs y HBCD- | --Ejecución de los talleres programadas a nivel nacional. --Población en general informada sobre los COP, a través de capacitaciones puntuales. --inventarios y planes de acción de PCBs y HBCD elaborados y revisados por coordinador nacional y por DPQyDP/MA.Plan. |



Gobierno de Guatemala

Ministerio de Ambiente
y Recursos Naturales

| | | | |
|-----|--|---|--|
| 7 | Trabajar en estrecha consulta con las principales partes interesadas en el Plan Nacional de COP, es decir, ministerios, comisiones de gobierno, las principales asociaciones del sector privado y organizaciones gubernamentales y proporcionar orientación estratégica en sus áreas de especialización. Garantizar que todos los interesados nacionales se identifiquen y sean informados adecuadamente durante el desarrollo del proyecto. | --listado de sectores de la población identificados en los temas de PCB y HBCD. .Personas capacitadas en el tema de COP. --Minutas de reunión | Población en general informada sobre los viejos y nuevos COP |
| 8 | Cooperar estrechamente con el experto internacional en su campo de experiencia y proporcionarle el apoyo local necesario | Minutas de reuniones con expertos internacionales, | Expertos internacionales apoyados técnicamente por el equipo de trabajo de Guatemala. |
| 9. | Apoyar en la elaboración de material didáctico del tema, para el buen desarrollo de la información del proyecto. | *Material didáctico elaborado | Población en general informada sobre todos los COP a través del material didáctico elaborado. |
| 10. | Otras actividades especiales derivadas de la Planificación General propuesta referida al progreso del Proyecto, que la DPQyDP/MARN solicite. | Informe de actividades especiales solicitadas por DPQyDP/MARN | Cumplimiento de otras actividades especiales solicitadas por DPQyDP/MARN, de acuerdo a la planificación general. |



5. REQUISITOS

5.1 VALORES:

1. Integridad
2. Profesionalismo
3. Respeto a la diversidad.
4. Trabajo en grupo

5.2 REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS

Educación: Profesional a nivel universitario de las carreras de Ingeniería Ambiental, Química, Ingeniería Química, Ingeniería Agronomía, Ingeniería Mecánica, u otra afín, (experiencia práctica relevante es aceptable). De preferencia con estudios de postgrado o maestría.

5.3 PERFIL TÉCNICO Y EXPERIENCIA:

1. Al menos cinco años de experiencia profesional en gestión ambiental.
2. Experiencia en trabajos con equipos eléctricos.
3. Conocimiento de los Convenios Internacionales relativos a Químicos, fundamentalmente del Convenio de Estocolmo, Basilea Rotterdam.
4. Tener experiencia en proyectos similares, relativos a elaboración de Planes Nacionales.
5. Experiencia en planificación, evaluación de programas y proyectos, procesos e indicadores de cumplimiento, orientados al manejo de recursos naturales o gestión ambiental.
6. Conocimiento en el tema de transformadores y aceites dieléctrico.
7. Conocimiento de la legislación Nacional.

5.4 OTROS REQUISISTOS.:

1. Capacidad para planificar y organizar.
2. Buen manejo de grupos
3. Habilidad de comunicación.
4. Facilidad para recopilar y analizar información.
5. Buena redacción (elaboración de informes técnicos).
6. Manejo de resolución de conflictos.
7. Dominio del idioma español (indispensable) e inglés (hablado y escrito)
8. Dominio de Windows y Office.